

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**1109** GRUPO EMPRESARIAL LAPECERA, S.L.  
(SOCIEDAD ABSORBENTE)  
ONUREDSOC SLU  
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, se hace público que, con fecha 31 de diciembre de 2025, la Junta General Universal de socios de GRUPO EMPRESARIAL LAPECERA, S.L. (Sociedad Absorbente) y el socio único de ONUREDSOC, S.L.U. (Sociedad Absorbida), aprobaron la fusión por absorción de la segunda por la primera.

La fusión se realiza mediante la transmisión en bloque del patrimonio social de la sociedad absorbida a la sociedad absorbente, la cual adquirirá por sucesión universal los derechos y obligaciones de ONUREDSOC, S.L.U. que quedará extinguida sin liquidación.

Al tratarse de una fusión de sociedad íntegramente participada (la absorbente es titular de forma directa de la totalidad del capital de la absorbida), la operación se acoge al régimen simplificado, no siendo necesarios los informes de administradores ni de expertos independientes, ni el aumento de capital en la matriz.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios, a los acreedores y a los representantes de los trabajadores (o, en su defecto, a los propios trabajadores) de las sociedades participantes de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión.

Asimismo, se hace constar el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades a ejercer los derechos y exigir las garantías previstos en la normativa vigente.

Huelva, 31 de marzo de 2026.- Administrador, Mario Rojas García.

ID: A260013261-1